DECLARACION JURADA

Concepción, 17 de abril de 2023

A: **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**

Yo, quien suscribo, **LIC. RODRIGO MARTÍNEZ**, declaro bajo fe de juramento que en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción en referencia al procedimiento de **Licitación por Excepción 1/2023** "**Adquisición de kit de víveres**", con ID N° **429.583** y en cumplimiento de todas las obligaciones que me competen.

En virtud a lo dispuesto en las Reglamentaciones vigentes procedo a realizar las siguientes consideraciones:

El Estado de Emergencia en la que se encuentra nuestro Departamento, hemos considerado todos los mecanismos de participación y la modalidad adoptada, analizado las implicancias de los lapsos de ejecución del contrato debido a la emergencia presentada. Esto implica que los tiempos relacionados a la simultaneidad de la entrega no permiten retrasos, razón por la cual se encuentra debidamente justificadas con la Declaración de Emergencia dictada por Resolución.

La asistencia adoptada es a través de los kits de víveres, lo cual no está habilitada como tal dentro del Convenio Marco, es decir de los 8 productos requeridos se podría tener 8 oferentes distintos, lo cual implicaría la espera de que los adjudicados cumplan con la entrega en tiempo y forma, tampoco se encuentra establecida una excepción a los plazos atendiendo la naturaleza del presente proceso.

Kits de víveres

Cada kit debe ser entregados en bolsas resistentes, conteniendo los productos especificados en el siguiente cuadro:

KIT DE VIVERES		
ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Arroz Tipo I	1
2	Harina de Trigo 000	1
3	Aceite Vegetal	1
4	Fideo	1
5	Yerba Mate	1
6	Sal yodada	1
7	Azúcar	1
8	Galleta sequita 3kg	1

Lic. Rodrigo Martínez
Encargado de la U.O.C

PLAZO: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones el PLAZO DE ENTREGA es de 3 (tres) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra, resulta imposible la Adquisición a través de la Tienda Virtual, verificando que los plazos establecidos en el CONVENIO MARCO, es de 24 (veinticuatro días) hábiles posteriores a la Emisión de la Orden de Compra para la entrega conforme a la

cantidad requerida, es decir no responde a las necesidades especificas, claras y concretas del ESTADO DE EMERGENCIA.

Por tanto, conforme a las consideraciones expuestas resulta incompatible la utilización de la tienda virtual para la provisión de los productos que forman parte del kit de víveres del presente proceso de contratación.

Ante todo, lo mencionado más arriba y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente Declaración Jurada por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad, de conformidad a la normativa legal vigente.

GOBERNACION DEPARTAMENTO · CONCEPCION ·

LIC. RODRIGO MARTÍNEZ
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones